



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00563-00

Pso. VERBAL (POSESORIO)

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que en el día de ayer se recibió correo por parte del apoderado judicial de la parte actora informando que el día de la audiencia 4 de agosto de 2020 9:a.m tiene señalada con anterioridad una audiencia en el Juzgado Promiscuo de Yondó (Antioquia), para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el vocero judicial de la parte actora manifiesta no poder asistir a la Audiencia señalada dentro del presente diligenciamiento para el próximo 4 de agosto de 2020 a las 9: a.m., en atención a que previamente se le había comunicado que en esa misma fecha y hora tiene Audiencia de Alimentos en el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó (Ant.), se desprende la viabilidad de atender favorablemente la solicitud del actor en el sentido de aplazar la diligencia, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 6 de julio del año en curso, se dispone el día 25 de agosto de 2020 a las 9 :00 a.m.

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes.

NOTIFIQUESE;


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No.
65 del 3 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA